FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SUCORJUMIL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 14/2014** de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SUCORJUMIL".** Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con relación a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 20 de mayo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
MOLMAN S.A.	GS.26.100.780.
DISTRIBUIDORA MULTIMERC.	GS.30.017.815.
PAPALERA GUIARA S.A.	GS.27.249.250.

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 24/2014, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 26 de mayo del año dos mil catorce, en el local del salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 82/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de abril de 2014, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.

SECRETARIO : STTE INT KARINA ELIZABETH ALEGRE ROMERO.
MIEMBROS : STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ.
: SGTO 1 INT WALDY RAMON CACERES.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	MOLMAN S.A.	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	PAPELERA GUAIRA S.R. L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por la empresa; PAPELERA GUAIRA,** ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

Las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A. y DISTRIBUISORA MULTIMERC** presentan la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (documento sustancial) como declaración jurada, en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) numeral 15, se ha establecido claramente que la convocante No aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a través de Declaración Jurada. Esta circunstancia ha sido asentada en el Acta de Apertura de Sobres Nº 24/14 del 20 de mayo del corriente. Por consiguiente, las Ofertas presentadas quedan descubiertas de garantía, lo que traería como consecuencia que la Convocante no la pueda hacer efectiva de acuerdo a lo previsto en el PBC. Esta circunstancia conlleva al incumplimiento del artículo 51º, del Decreto 21909/03, con el texto modificado por el Decreto Nº 5174/05 y su modificación, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que expresa cuanto sigue: *"Garantía de mantenimiento de oferta:*

1.De conformidad con el artículo 39, inciso a) de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley

2. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

a)Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica.

B)Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica", en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en la siguiente disposición del Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) Numeral 15.

Así también, el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2…" y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la

documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

c) Formulario de Oferta: presenta en forma satisfactoria.

3) Poder suficiente del representante: Se encuentra extendida satisfactoriamente.

4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: Se encuentra extendida en forma satisfactoria.

Verificado los documentos sustanciales y considerando que la Empresa NO presenta satisfactoriamente los documentos de dicho carácter, no corresponde proseguir con el análisis de la misma respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. En base a la verificación realizada y las razones en ella plasmadas, la oferta NO CUMPLE con la presentación satisfactoria del Documento Sustancial, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en consecuencia la misma es eliminada.

Por todo lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación decide rechazar las ofertas presentadas por las empresas MOLMAN S.A. y DISTRIBUISORA MULTIMERC.

Así mismo el comité de evaluación decide continuar con el análisis de la única oferta que ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC, teniendo en cuenta la urgencia de la institución de contar con los bienes objeto de la presente contratación de forma satisfacer sus necesidades de útiles de oficina. Cabe señalar que la LEY N°2051/03 "DE CONTRACIONES PUBLICA". En su Art.34 – Procedimiento, inc. La Contratación Directa se llevara a cabo de la siguiente manera: a)…b)…c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible de la contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

- Información Financiera del Oferente.
- Información del Oferente (FORMULARIO 10).
- Certificación de su cuenta bancaria autenticada.
- Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones
- Certificado de Cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto (*).
- Certificado de no hallarse en quiebra expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
- Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicada (*).

La oferta presentada por Papelera Guaira S.R.L., ha presentado todos los documentos solicitados, en el tiempo establecido.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

2.4 ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L..,** presenta su oferta, la cual es evaluada y es la única empresa que reúne las condiciones legales y técnicas con los precio razonables seleccionándose provisoriamente la misma.
Se anexa planilla de Precios.

2.5 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1 ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	PAPELERAS GUAIRA S.R.L.
1	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA SUCORJUMIL.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con las Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	PAPELERAS GUAIRA S.R.L.	
	Ratios %	
Ratios de liquidez	7,37	Cumple
Ratios Endeudamiento	0,14	Cumple
Ratio de Rentabilidad	2	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con los análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la empresa PAPELERAS GUAIRA S.R.L., cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar el total del llamado a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L.

5. **FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes, 02 junio del corriente año en el salón de actos de Centro Financiero N° 1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

KARINA ALEGRE ROMERO
STTE INT - SECRETARIO

EDER HUMBERTO LOPEZ
STTE JM - MIEMBRO

WALDY RAMON CACERES
SGTO 1° INT – MIEMBRO

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA SUCORJUMIL"
EMPRESA ADJUDICADA: PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	CANON	Unidad	JAPON	Unidad	13	420.000	5.460.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	KYOCERA	Unidad	JAPON	Unidad	13	630.000	8.190.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	10	160.000	1.600.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	13	56.500	734.500
5	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	13	72.000	936.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	13	84.000	1.092.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	4	92.650	370.600
8	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	4	91.650	366.600
9	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	4	92.650	370.600
10	44103116-001	Kit para recarga de tinta negro	RECYCLE	Unidad	BRASIL	Unidad	4	73.500	294.000
11	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	RECYCLE	Unidad	BRASIL	Unidad	4	73.500	294.000
12	43202005-004	Memoria USB 4GB	SANDISK	Unidad	TAIWAN	Unidad	40	27.000	1.080.000
13	44122120-001	Espiral para encuadernación	LASSANE	Unidad	BRASIL	Unidad	45	250	11.250
14	44122025-003	Contratapa para encuadernación	LASSANE	Unidad	BRASIL	Unidad	418	405	169.290
15	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	LASSANE	Unidad	BRASIL	Unidad	420	405	170.100
16	44121615-001	Presilladora	FOSKA	Unidad	CHINA	Unidad	3	38.400	115.200
17	31201512-001	Cinta Adhesiva	POLOS	Unidad	BRASIL	Unidad	45	1.910	85.950
18	43202001-001	CD Regrabable	MEMOREX	Unidad	TAIWAN	Unidad	250	2.700	675.000
19	44111514-001	Pórtaselos giratorio	HANLIN	Unidad	CHINA	Unidad	10	10.000	100.000
20	44121604-002	Sello de plástico común	CARIMBOS	Unidad	PARAGUAY	Unidad	10	33.350	333.500
21	44121604-006	Sello numerador o foliador	XIA	Unidad	CHINA	Unidad	5	69.000	345.000
22	44121624-001	Regla plástica	POLIBRAS	Unidad	BRASIL	Unidad	40	820	32.800
23	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	GEMINIS	Unidad	INDIA	Unidad	130	1.890	245.700
24	44121902-002	Tinta para almohadilla	KOFA	Unidad	CHINA	Unidad	15	1.535	23.025
25	44122104-001	Clips Chico	FOSKA	Unidad	CHINA	Unidad	25	1.080	27.000
26	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	Unidad	CHINA	Unidad	10	3.850	38.500

27	43202004-001	Diskettes de 1,44 MB o 3 1/2	IMATION	Unidad	TAIWAN	Unidad	1	18.000	18.000
28	44121706-003	Lápiz de papel común	MARLIN	Unidad	CHINA	Unidad	60	555	33.300
29	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas	GENERACION	Unidad	PARAGUAY	Unidad	40	5.450	218.000
TOTAL									**23.429.915**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA

TELLY E. VEGA
CAP AVL